

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.269/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 317/2014. Ejecución de títulos judiciales
13/2015

De: Don José Carlos Lozano Delgado, don José Manuel García López, doña Carmen María Crespo Crespo, doña Soledad Pérez Ruiz, doña Rafaela Martos Leal, doña Juana Coletto Cantador, doña Nina Popa, don Jesús Manuel Amaya Juárez y don Andrés Galán Gala

Contra: Lavandería Industrial Planchas del Sur SL, Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Jesús Manuel Amaya Juárez, doña Juana Coletto Cantador, don Andrés Galán Gala, doña Nina Popa, don José Carlos Lozano Delgado, don José Manuel García López, doña Carmen María Crespo Crespo, doña Soledad Pérez Ruiz y doña Rafaela Martos Leal frente a Lavandería Industrial Planchas del Sur SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se

ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Lavandería Industrial Planchas del Sur SL en situación de Insolvencia provisional por importe de 70.489,66 € en concepto de principal más 11.278,35 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Lavandería Industrial Planchas del Sur SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 3 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.